



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, marzo tres de dos mil veintitrés

PROCESO: VERBAL-INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: Emiliana Alzate Laverde representada legalmente por su progenitora Alejandra Alzate Laverde

DEMANDADO: Herederos determinados e indeterminados del presunto padre fallecido Andrés López de Villa

RADICADO: 05001-31-10-011-2021-467-00

DECISIÓN: Fija fecha prueba ADN

Procede el despacho a la fijación de fecha y hora para la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN ordenada en el auto admisorio, la cual se realizará a las partes involucradas señaladas por el señor apoderado de la parte actora en memorial precedente, esto es, ANGELA MARIA DE VILLA ISAZA (presunta abuela paterna) MARIANA LOPEZ BURITICÁ (heredera determinada del presunto padre fallecido), JUANITA MARCELA BURITICA JURADO (madre de la niña MARIANA LOPEZ BURITICÁ), EMILIANA ALZATE LAVERDE (niña) y ALEJANDRA ALZATE LAVERDE (madre de la niña actora). Tal acto se programa para el día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m.

Dicha prueba estará a cargo del **Laboratorio de Identificación Genética - IdentiGEN- de la Universidad de Antioquia**, cuyos costos serán asumidos por la parte actora.

Se le advierte a las partes que en caso de renuencia a la práctica de la referida prueba, los hará acreedores a los mandatos contemplados en el artículo 8 parágrafo 1° de la Ley 721 de 2001.

Líbrese el respectivo oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc7a009e6b5d38f30ec6fd4e49ade91cc12b3f3940a816f907a33c95d017020**

Documento generado en 06/03/2023 10:13:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>